TETÃREKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoñepyrã Tape Porãgui
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 307

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 05/2013 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA FABIOLA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR".----------

Asunción, 30 de Junio de 2014

VISTO: *El Memorándum DAL Nº 303 de fecha 30 de junio de 2014, por el cual la Dirección de Apoyo Logístico solicita la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 05/2013, a fin de seguir utilizando el saldo restante del combustible adjudicado; y ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------*

El Memorándum DUOC Nº 458/14, de fecha 30 de junio de 2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita parecer jurídico a la Dirección Jurídica Institucional y posterior elaboración de Resolución Ministerial para ampliar el plazo de entrega y la vigencia del Contrato Nº 05/2013, suscrito con la firma FABIOLA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR".----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. Nº 666/14 del 30 de junio de 2014, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 05/13 de fecha 30 de abril de 2013, celebrado entre la Institución y la firma Fabiola S.A., a partir del 1 de julio, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 14 / 07 / 2014

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Trabajo Productividad Todo el País
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 307

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2013 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA FABIOLA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2013 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR".----------

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EL 17 2014